

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida al interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida el día, hora y dependencia que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se realizará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, manejo de máquinas y elementos de trabajo, etc. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Lérida, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—5.381-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer doce plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 de septiembre de 1968, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer doce (12) plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera.—Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo, en Servicios Auxiliares o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Tercera.—No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, hallándose en posesión del certificado de estudios primarios.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición se celebrará en Lérida, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la rela-

ción de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Lérida, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—5.380-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de septiembre de 1968 sobre el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (primera y segunda plazas) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición formulada por el interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don José Corts Grau, que por Orden de 23 de abril actual fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (primera y segunda plazas) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el excelentísimo señor don Torcuato Fernández Miranda Hevia, Catedrático de la Universidad de Madrid, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1968 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Universidad de Murcia y se amortiza dicha plaza por el turno restringido de provisión.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) para la provisión en propiedad y en turno restringido de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, al haber sido aceptada, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 24 del corriente, la renuncia del único opositor admitido al mismo.

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierto el mencionado concurso-oposición y, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 83/1965, de 17 de julio, amortizar en el turno restringido, previsto en la misma, la provisión de la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se aplaza el comienzo de las oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1967.*

Visto el escrito que eleva la Presidencia del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23),